



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección Logística conformada por una Subdirección de Bienes y una Subdirección de Servicios
---	--

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Dotar a la Sede Central del INPEC con una Unidad de Control Multipunto (MCU), que permita la conectividad con todos los Establecimientos de Reclusión y con el Consejo Superior de la Judicatura
Indicador: N° de MCU en la Sede Central del INPEC/N° de MCU proyectadas para la vigencia
Proceso : Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirección de Suministro de Bienes

- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Dotar 8 ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos
Indicador: N° de ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos/N° de ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos, proyectados para la vigencia
Proceso: Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirección de Suministro de Bienes

- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Dotar 4 ERON con Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV
Indicador: N° de ERON con sistema de circuito cerrado de televisión CCTV/N° de ERON con sistema de CCTV, proyectados para la vigencia.
Proceso: Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirección de Suministro de Bienes



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Dotar 4 ERON con radios de comunicación de 2 vías
Indicador: N° de ERON con radios de comunicación de 2vías/N° de ERON con radios de comunicación de 2 vías proyectados para la vigencia
Proceso: Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirección de Suministro de Bienes
- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Prestar el Servicio de Vigilancia Electrónica a 4.400 internos por mes
Indicador: N° de internos con dispositivo electrónico/N° de internos proyectados para el período
Proceso: Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirección de Suministro de Bienes
- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Supervisión al contrato con la entidad fiduciaria para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad, realizada
Indicador: Informes de supervisión al contrato con la entidad fiduciaria para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad
Proceso: Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirección de Suministro de Servicios
- ✓ **Objetivo Estratégico:** Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad.
Política de Desarrollo Administrativo: Gestión Misional y de Gobierno.
Estrategia: Fortalecer el suministro de bienes y servicios para el Sistema Penitenciario y Carcelario.
Meta: Implementar el nuevo modelo de seguimiento (permanente) a los contratos de suministro de alimentación, como mínimo para el 70% mensual de la población interna intramural.
Indicador: Informes de supervisión permanente de contratos de suministro de alimentación, para el 70%/mes, de la población privada de la libertad en ERON.
Proceso: Gestión de suministro de Bienes y la prestación de servicios
Responsable: Dirección Logística - Subdirector de Suministro de Servicios



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
Meta 1: Dotar a la Sede Central del INPEC con una Unidad de Control Multipunto (MCU), que permita la conectividad con todos los Establecimientos de Reclusión y con el Consejo Superior de la Judicatura.	N° de MCU en la Sede Central del INPEC/N° de MCU proyectadas para la vigencia	0% El indicador de producto no se cumplió, aunque se adelantó gestión para su cumplimiento.	Se suscribió el Contrato 327 del 22 de diciembre de 2016, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - comisionista: COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A., por valor de \$5.967.083.672, para <i>"Contratar a través de la bolsa mercantil de Colombia los siguientes bienes, productos y/o servicios:</i> 1. <i>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una (MCU Unidad de control multipunto) para la sede central del INPEC que permita integrar el sistema de videoconferencia del INPEC con el sistema de videoconferencia del consejo superior de la judicatura.</i> 2. (...) 3. (...) 4. (...) El Proyecto de Inversión 2015011000076 – Implementación de salas para la realización de Audiencias virtuales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con un presupuesto de \$900.000.000, propone la adquisición de una Unidad de Control Multipunto – MCU, para ser instalada en la sede Central del INPEC, la cual permitirá conectividad entre las salas para audiencias ubicadas en los ERON, la sede central del INPEC y el Consejo Superior de la Judicatura. Para el cumplimiento de esta meta, se relaciona las siguientes actividades y costo para la vigencia 2016: 1. Adquirir e instalar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias virtuales, por un costo de \$895.500.000. 2. Adquirir e instalar el mobiliario necesario para la realización de las audiencias virtuales, por un costo de \$3.500.000. 3. Capacitar a los funcionarios en el manejo de los equipos instalados en las salas de audiencias virtuales, con un costo de \$1.000.000. De las tres (3) actividades, a 31 de diciembre de 2016, se adquirió la MCU y se contrató la instalación y puesta en funcionamiento, quedando pendiente la capacitación en el manejo de los equipos instalados. El proyecto de Inversión, le apunta al Pilar 3 Consolidación para la paz - del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País".



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Meta 2: Dotar 8 ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos.	N° de ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos/N° de ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos, proyectados para la vigencia	0% El indicador de producto no se cumplió, aunque se adelantó gestión para su cumplimiento.	Contrato No. 336 del 29 de diciembre de 2016, con la empresa MELTEC COMUNICACIONES S.A., por valor de \$1.256.200.600, para <i>“La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos en los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC”</i>, para los siguientes establecimientos de reclusión: 1. Complejo Jamundí 2. EPC La Esperanza de Guaduas 3. EPMSO Cartagena 4. EPC Yopal 5. EC Barranquilla JYP 6. EPMSO Riohacha El Proyecto de Inversión 2015011000081 - Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con un presupuesto de \$3.000.000.000.00, propone, entre otros elementos, la adquisición de equipos de Rayos X para la detección de elementos prohibidos al interior de 8 establecimientos de reclusión del orden nacional. Para el cumplimiento de esta meta, se relaciona las siguientes actividades y costo para la vigencia 2016: 1. Adquirir equipos para la detección de elementos prohibidos, por un costo de \$145.860.000. 2. Instalar y poner en funcionamiento los equipos para la detección de elementos prohibidos, por un costo de \$10.400.000. 3. Capacitar a los funcionarios en el uso adecuado de los equipos con sensibilización a los visitantes sobre ventajas del uso de los mismos, con un costo de \$6.240.000, para un costo total de \$162.500.000 De las tres (3) actividades, a 31 de diciembre de 2016, se adquirió equipos para la detección de elementos prohibidos para 8 Establecimientos de Reclusión, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento, quedando pendiente la capacitación en el manejo de los equipos instalados. El indicador para la vigencia 2016, establece la adquisición de equipos para la detección de elementos prohibidos, instalados y funcionamiento en 8 establecimientos de Reclusión, del cual se cumplió la adquisición para 6 ERON. El proyecto de Inversión, le apunta al Pilar 3 Consolidación para la paz - del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”.
--	---	---	---



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Meta 3: Dotar 4 ERON con Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV.	N° de ERON con sistema de circuito cerrado de televisión CCTV/N° de ERON con sistema de CCTV, proyectados para la vigencia.	0% El indicador de producto no se cumplió, aunque se adelantó gestión para su cumplimiento.	Se suscribió el contrato No. 330 del 27 de diciembre de 2016, con la empresa "UNION TEMPORAL VOXCOM SURVISION 2016 -VOXCOM TELECOMUNICACIONES LTDA - SURAMERICANA DE VIDEO Y SONIDO LTDA, por valor de \$1.212.260.592, para la <i>"Adquisición, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento, garantía y mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos cerrados de televisión con video y control en tiempo real, que involucre equipos activos y pasivos, con centro de control y monitoreo, con el fin de apoyar las labores de seguridad internas y externas del mismo, para algunos establecimientos de reclusión del orden nacional del INPEC"</i>, para los siguientes establecimientos de reclusión: 1. EPAMSCCAS Valledupar 2. EPMSC Cartagena 3. EPMSC Cali 4. EPMSC y RM Armenia El Proyecto de Inversión 2015011000081 - <i>Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional</i>, con un presupuesto de \$3.000.000.000.00, registra la siguiente información, como avance en el SPI: Físico: 0% Financiero: 0% Gestión: 0%
Meta 4: Dotar 4 ERON con radios de comunicación de 2 vías Indicador:	N° de ERON con radios de comunicación de 2 vías/N° de ERON con radios de comunicación de 2 vías proyectados para la vigencia	0% El indicador de producto no se cumplió, aunque se adelantó gestión para su cumplimiento.	Se suscribió el Contrato 327 del 22 de diciembre de 2016, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - comisionista: COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A., por valor de \$5.967.083.672, para <i>"Contratar a través de la bolsa mercantil de Colombia los siguientes bienes, productos y/o servicios:</i> 1. (...) 2. Adquisición de radios de comunicación de 2 vías para el INPEC.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Meta 5: Prestar el Servicio de Vigilancia Electrónica a 4.400 internos por mes Indicador:	N° de internos con dispositivo electrónico/N° de internos proyectados para el período	65.36%	Contrato No. 012 de 2016 – suscrito con la firma ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A., por valor de \$ 19.458.126.336, para <i>“Contratar la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para internos a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con detención domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional”</i>. En la vigencia 2016, se atendieron con el servicio de vigilancia electrónica – SVE, en promedio 2.876 internos. Contrato 326 del 19 de diciembre de 2016, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - comisionista: CORREAGRO S.A.", por valor de \$ 188.467.870, para la <i>“Adquisición a través de la bolsa mercantil de Colombia el servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del producto y/o anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas”</i>. En proceso.
---	---	---------------	---



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Meta 6: Supervisión al contrato con la entidad fiduciaria para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad, realizada.	Informes de supervisión al contrato con la entidad fiduciaria para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad.	83.33%	Se suscribió el convenio Interadministrativo No. 201 del 5 de julio de 2016, con el INPEC para "...apoyo y seguimiento en la implementación del nuevo modelo de atención del servicio de salud especial e integral para la población privada de la libertad, para realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad", a costo cero y 10 contratos de prestación de servicios para apoyar la Gestión (009, 010, 065, 102, 103, 145, 155, 156, 196 y 206), cuyo objeto es "Apoyar técnicamente a la Dirección de Logística de la USPEC en el seguimiento y monitoreo de los planes, programas, proyectos y contratos relacionados con la prestación de servicios de salud para la gestión penitenciaria y carcelaria, con el fin de apoyar la adecuada provisión y funcionamiento de los mismos, de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en el Decreto 4150 de 2011 y en la Ley 1709 de 2014", por valor de \$226.800.000. Se ejerció supervisión sobre diez (10) informes de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 363 de 2015, correspondientes a la vigencia 2016, presentados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015. El Informe correspondiente al mes de noviembre de 2016, fue radicado por el Consorcio en la USPEC, y se encuentra en revisión por la Dirección de Logística, sin aprobación de pago.3. Está pendiente el informe del mes de diciembre de 2016. (Fuente: Seguimiento cuarto trimestre OAPLA).
Meta 7: Implementar el nuevo modelo de seguimiento (permanente) a los contratos de suministro de alimentación, como mínimo para el 70% mensual de la población interna intramural.	Informes de supervisión permanente de contratos de suministro de alimentación, para el 70%/mes, de la población privada de la libertad en ERON.	59%	En la vigencia 2016, se realizaron 8 visitas de Supervisión al contrato No. 367 de 2015. Para el mes de octubre del 2016 no se realizaron visitas de supervisión debido a que los profesionales que apoyan la supervisión se encontraban adelantando el proceso de verificación de posibles incumplimientos de los contratos de suministro de alimentación, remitidos por la interventoría. (Fuente: Seguimiento cuarto trimestre OAPLA).



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Indicador 1: Bienes entregados	"No. bienes entregados con recibo a satisfacción *100 Total de bienes proyectados"	0.27% Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la Matriz de Indicadores vigencia 2016.	Se adelantó gestión para contratar los bienes programados para la vigencia, sin embargo la ejecución del contrato se surtirá en la vigencia 2017.
Indicador 2: Presupuesto ejecutado para la adquisición de bienes	"Total de recursos ejecutados *100 Total de recursos asignados para adquisición de bienes"	1.41% Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la Matriz de Indicadores vigencia 2016.	Sumada la apropiación inicial de los proyectos de inversión 2015011000076 -Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión el Orden Nacional, por \$900.000.000 y 2015011000081- Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con el objetivo de "Reforzar la seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional", con un presupuesto de \$3.000.000.000.00, la Dirección Logística tenía a su cargo en el 2016, la ejecución presupuestal de \$3.900.000.000.00 En análisis realizado a la Ejecución presupuestal de la Dirección Logística en el año 2016, se establece que el total ejecutado durante la vigencia 2016, fue por valor de \$2.992.331.492, correspondientes al total de lo obligado durante la vigencia por valor \$11.327.274, más lo pagado de las reservas constituidas para la vigencia por valor \$2.981.004.218, las cuales corresponden a \$1.288.259.865 por el rubro de Inversión y \$1.533.418.563 por el rubro de funcionamiento. Por lo anterior se establece que la ejecución al cierre de la vigencia es del 77% con respecto al total apropiado, el cual asciende a \$3.900.000.000.
Indicador 3: Cumplimiento de visitas de seguimiento al Servicio de Alimentación.	"No. de visitas de seguimientos realizadas *100 Total de visitas de seguimiento programadas"	100% Ponderado con la Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la Matriz de Indicadores vigencia 2016.	La Dirección Logística realizó 8 visitas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, como seguimiento a la prestación del servicio de alimentación.



5

**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

Indicador 4: Cumplimiento de los requisitos del servicio de alimentación	"No. de informes con calificación satisfactoria Total de informes visitas realizadas "	32.23% Ponderado con la Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en la Matriz de Indicadores vigencia 2016.	
--	---	--	--



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

La Guía para la construcción de indicadores de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), señala que "...según la clasificación establecida por la CEPAL, los indicadores de gestión son aquellos que entregan información del desempeño desde el punto de vista de la actuación pública en la generación de los productos y aquellos que se elaboran desde el punto de vista del desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones, como lo son los de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

De esta división surgen las siguientes subdivisiones a saber:

a. Indicadores que entregan información de los resultados desde punto de vista de la actuación pública en la generación de los productos, abarcando los indicadores de:

- ✓ Insumos (Inputs)
- ✓ Procesos o actividades
- ✓ Productos (outputs)
- ✓ Resultados finales (outcomes)

b. Indicadores desde el punto de vista del desempeño de dichas actuaciones en las dimensiones de:

- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Calidad
- ✓ Economía

Por otro lado, según la clasificación establecida por el DANE en la actualidad, los indicadores se agrupan en tres tipos:

- ✓ **Gestión:** cuantifica los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones; y mide la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante de la etapa de implementación.
- ✓ **Producto:** cuantifica los bienes y servicios (intermedios o finales) producidos y/o provisionados a partir de una determinada intervención, así como los cambios generados por ésta que son pertinentes para el logro de los efectos directos.
- ✓ **Efecto:** mide los cambios resultantes en el bienestar de la población objetivo de la intervención como consecuencia (directa o indirecta) de la entrega de los productos

Como se evidencia en lo anterior, dentro de cada forma de clasificación se agrupan una serie de indicadores que permiten atender a los objetivos de los programas, planes y proyectos establecidos por la entidad, sobre los cuales se puede realizar una evaluación de su desempeño con relación a los efectos y al impacto, lo que no significa que cada clasificación o tipología guarde una estructura rígida, sino que los diferentes indicadores pueden ser utilizados y agrupados de formas diferentes según el tipo de medición que se desee realizar.

En este orden, el documento del DAFP, precisa frente a la tipología de los indicadores, lo siguiente:



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Indicadores de eficacia: Buscan determinar si el cumplimiento de un objetivo específico es coherente con la meta establecida previamente. En este sentido, este tipo de indicadores se concentran en establecer el cumplimiento de los diferentes planes y programas de cualquier entidad, por lo que facilita la medición del grado en el que una meta ha sido cumplida teniendo en cuenta los plazos y las demás disposiciones estipuladas.

Este indicador permite verificar si los usuarios reales a los que se está cubriendo coinciden con la población objetivo.

Indicadores de eficiencia: Pretenden medir la relación existente entre el avance en el logro de un determinado objetivo y los recursos empleados para la consecución del mismo. Así las cosas, la medición del logro se puede contrastar con la cuantificación de los diferentes costos en los que se puede incurrir en su cumplimiento, no solo los monetarios, sino también los temporales y los relacionados con el uso del recurso humano, entre otros.

Básicamente, en términos económicos, este tipo de indicadores se refieren a la consecución y el aprovechamiento de los insumos que deben ser adquiridos en una escala de tiempo oportuno, al mejor costo posible, la cantidad adecuada y con una calidad aceptable. Un caso puntual de esto es relacionar los recursos disponibles con las metas establecidas dentro de un programa específico, así, cuándo la relación entre el logro a evaluar y un recurso cualquiera sea mayor, mayor será la eficiencia con la que se ha ejecutado el proceso, es decir, existe una mayor productividad en el uso y administración de los recursos.

Por otro lado, si la medición se hace relacionando el costo total de ejercer una actividad (producción, prestación de servicios, etc.) con el número de logros, entre menor sea la razón mejor será la eficiencia del proceso.

Los indicadores de eficiencia miden entre otros los siguientes aspectos el Costo de un servicio en relación al número de usuarios, así:

$$I = \frac{\text{Usuarios atendidos}}{\text{Número total de Servidores}}$$

Indicadores de efectividad: Involucran la eficiencia y la eficacia, es decir "el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Se relaciona con la medición del nivel de satisfacción del usuario que aspira a recibir un producto o servicio en condiciones favorables de costo y oportunidad, y con el establecimiento de la cobertura del servicio prestado".

Bajo estos criterios la Oficina de Control Interno, realizará la evaluación por dependencias teniendo en cuenta la aplicación y formulación los indicadores de gestión y resultado diseñados por las áreas para la vigencia 2016, es de considerar que la OCI se podrá apartar de las calificaciones o resultados otorgados por la Oficina Asesora de Planeación en su seguimiento a los planes, programas y proyectos, como consecuencia de la verificación que realiza la oficina en los seguimientos a la gestión institucional.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

La presente evaluación por dependencia tendrá en cuenta el cumplimiento de las metas del Plan de Acción de la Vigencia 2016, asignadas a la Dirección Logística, de conformidad con los objetivos institucionales formulados para la vigencia, así como los resultados obtenidos del seguimiento a la Matriz de Indicadores, conforme a los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

La Dirección de Logística para la vigencia 2016, tuvo a su cargo 7 metas que le apuntaban a cumplir el objetivo estratégico "Proveer bienes y servicios para contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad", dos (2) proyectos de inversión: i) 2015011000076 -Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, cuyo objetivo es "Contribuir con la realización oportuna de los procesos judiciales de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los ERON" y ii) 2015011000081 - Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con el objetivo de "Reforzar la seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional" y, un presupuesto a su cargo de \$3.900.000.000

Porcentaje de cumplimiento: 31.57%. El porcentaje de cumplimiento, es el resultado del ponderado de las siete (7) metas asignadas a la Dirección Logística para la vigencia 2016, más el ponderado de los 4 indicadores establecidos en matriz de indicadores 2016, dividido en dos (2), así

$$\begin{aligned} \text{Meta 1} + \text{Meta 2} + \text{Meta 3} + \text{Meta 4} + \text{Meta 5} + \text{Meta 6} + \text{Meta 7} / 7 &= 29.47 \\ \text{Indicador 1} + \text{Indicador 2} + \text{Indicador 3} + \text{Indicador 4} / 4 &= 33.47 \end{aligned}$$

$$\text{Plan de Acción} + \text{Matriz de Indicadores} / 2 = 31.57$$

A continuación se hace un balance de los avances obtenidos por la Dirección Logística, tanto en las metas de Plan de Acción, como en los Proyectos de Inversión a su cargo y las funciones de la dependencia.

Plan de Acción

Meta 1: Dotar a la Sede Central del INPEC con una Unidad de Control Multipunto (MCU), que permita la conectividad con todos los Establecimientos de Reclusión y con el Consejo Superior de la Judicatura, se suscribió el Contrato 327 del 22 de diciembre de 2016, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - comisionista: COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A., para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una (MCU Unidad de control multipunto) para la sede central del INPEC que permita integrar el sistema de videoconferencia del INPEC con el sistema de videoconferencia del consejo superior de la judicatura. El contrato será ejecutado en el primer trimestre de 2017, por lo que el producto se entregará al INPEC en el primer trimestre de 2017.

La meta está relacionada con el Proyecto de Inversión 2015011000076 – Implementación de salas para la realización de Audiencias virtuales en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con el cumplimiento a 31 de diciembre de 2016, de la contratación para la puesta en funcionamiento de la MCU.

Meta 2: Dotar 8 ERON con equipos para la detección de elementos prohibidos. Se suscribió el Contrato No. 336 del 29 de diciembre de 2016, para "La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos en los diferentes establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC", para seis establecimientos de reclusión: Complejo Jamundí; EPC La Esperanza de Guaduas; EPMSC Cartagena; EPC Yopal; EC Barranquilla JYP y EPMSC Riohacha.

La meta es concordante con el Proyecto de Inversión 2015011000081 - Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, que propone, entre otros elementos, la adquisición de equipos de Rayos X para la detección de elementos prohibidos al interior de 8 establecimientos de reclusión del orden nacional, con tres actividades asociadas, que a 31 de diciembre de 2016, se adquieren los equipos, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento, lo cual se hará efectivo en el primer trimestre de 2017.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Meta 3: Dotar 4 ERON con Sistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV: Se suscribió el contrato No. 330 del 27 de diciembre de 2016, para la puesta en funcionamiento de los circuitos cerrados de televisión con video y control en tiempo real, que involucre equipos activos y pasivos, con centro de control y monitoreo, con el fin de apoyar las labores de seguridad internas y externas del mismo, para cuatro establecimientos de reclusión del orden nacional: EPAMSCCAS Valledupar; EPMSC Cartagena; EPMSC Cali y EPMSC y RM Armenia.

Meta 4: Dotar 4 ERON con radios de comunicación de 2 vías: A 31 de octubre de 2016, se suscribió el Contrato 327 del 22 de diciembre de 2016, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - comisionista: COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A., para la adquisición de radios de comunicación de 2 vías para el INPEC.

Meta 5: Prestar el Servicio de Vigilancia Electrónica a 4.400 internos por mes: El 22 de enero de 2016, con fundamento en la declaratoria de urgencia manifiesta, se suscribió el contrato 012 de 2016, por valor de \$19.458.126.336, con la empresa Energía Integral Andina cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para internos a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con detención domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (SVE) a nivel nacional", cuyo plazo inicial venció el 1 de septiembre.

El 31 de agosto de 2016, se suscribió el OTROSI No. 1, modificando entre otros la Cláusula QUINTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION, extendiendo el plazo de ejecución del mismo hasta agotar recursos, argumentando entre otros aspectos que "6. ...el término de ejecución del contrato estará sujeto al agotamiento de los recursos del mismo, ello teniendo en cuenta que hasta el momento no se han ejecutado la totalidad de los mismos".

La Contraloría General de la República, como órgano competente para pronunciarse sobre la procedencia de la urgencia manifiesta conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución 043 del 8 de abril de 2016, resolvió los siguiente, al concluir que los hechos y circunstancias invocados por la Directora General (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, mediante Resolución No. 000048 del 28 de enero de 2016, para recurrir a la urgencia manifiesta, no se ajustan a los presupuestos normativos señalados en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

La USPEC, suscribió el Contrato 326 del 19 de diciembre de 2016, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - comisionista: CORREAGRO S.A., para la "Adquisición a través de la bolsa mercantil de Colombia el servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del producto y/o anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas", el cual a la fecha, no ha sido adjudicado.

En la vigencia 2016, se atendieron con el servicio de vigilancia electrónica – SVE, 2.876 internos.

Meta 6: Supervisión al contrato con la entidad fiduciaria para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad: A 31 de octubre de 2016, se suscribió un (1) convenio Interadministrativo con el INPEC para "...apoyo y seguimiento en la implementación del nuevo modelo de atención del servicio de salud especial e integral para la población privada de la libertad, para realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad", a costo cero y 10 contratos de prestación de servicios para apoyar la Gestión (009, 010, 065, 102, 103, 145, 155, 156, 196 y 206), cuyo objeto es "Apoyar técnicamente a la Dirección de Logística de la USPEC en el seguimiento y monitoreo de los planes, programas, proyectos y contratos relacionados con la prestación de servicios de salud para la gestión penitenciaria y carcelaria, con el fin de apoyar la adecuada provisión y funcionamiento de los mismos, de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en el Decreto 4150 de 2011 y en la Ley 1709 de 2014", por valor de \$226.800.000.

Se ejerció supervisión sobre diez (10) informes de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 363 de 2015, correspondientes a la vigencia 2016, presentados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2015. El Informe correspondiente al mes de noviembre de 2016, fue radicado por el Consorcio en la USPEC, y se encuentra en revisión por la Dirección de Logística, sin aprobación de pago.3. Está pendiente el informe del mes de diciembre de 2016. (Fuente: Seguimiento cuarto trimestre OAPLA).



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Meta 7: Implementar el nuevo modelo de seguimiento (permanente) a los contratos de suministro de alimentación, como mínimo para el 70% mensual de la población interna intramural. En la vigencia 2016, se realizaron 8 visitas de Supervisión al contrato No. 367 de 2015. Para el mes de octubre del 2016 no se realizaron visitas de supervisión debido a que los profesionales que apoyan la supervisión se encontraban adelantando el proceso de verificación de posibles incumplimientos de los contratos de suministro de alimentación, remitidos por la interventoría. (Fuente: Seguimiento cuarto trimestre OAPLA).

Proyectos de Inversión

- ✓ **2015011000076 -Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión el Orden Nacional, cuyo objetivo es “Contribuir con la realización oportuna de los procesos judiciales de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los ERON”**

Se relaciona las siguientes actividades y costo para la vigencia 2016:

1. Adquirir e instalar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias virtuales, por un costo de \$895.500.000.
2. Adquirir e instalar el mobiliario necesario para la realización de las audiencias virtuales, por un costo de \$3.500.000.
3. Capacitar a los funcionarios en el manejo de los equipos instalados en las salas de audiencias virtuales, con un costo de \$1.000.000.

De las tres (3) actividades, a 31 de diciembre de 2016, se contrató la MCU, la instalación y puesta en funcionamiento, que se ejecutará en la vigencia 2017, quedando pendiente la capacitación en el manejo de los equipos instalados.

- ✓ **2015011000081- Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con el objetivo de “Reforzar la seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional”**

El Proyecto de Inversión, con un presupuesto de \$3.000.000.000.00, propone, entre otros elementos, la adquisición de equipos de Rayos X para la detección de elementos prohibidos al interior de 8 establecimientos de reclusión del orden nacional.

Se relaciona las siguientes actividades y costo para la vigencia 2016:

1. Adquirir equipos para la detección de elementos prohibidos, por un costo de \$145.860.000.
2. Instalar y poner en funcionamiento los equipos para la detección de elementos prohibidos, por un costo de \$10.400.000.
3. Capacitar a los funcionarios en el uso adecuado de los equipos con sensibilización a los visitantes sobre ventajas del uso de los mismos, con un costo de \$6.240.000, para un costo total de \$162.500.000

De las tres (3) actividades, a 31 de diciembre de 2016, se contrató la adquisición de equipos para la detección de elementos prohibidos para 8 Establecimientos de Reclusión, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento, quedando pendiente la capacitación en el manejo de los equipos instalados.

El indicador para la vigencia 2016, establece la adquisición de equipos para la detección de elementos prohibidos, instalados y en funcionamiento en 8 establecimientos de Reclusión, del cual se cumplió la adquisición para 6 ERON.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Plan de Adquisiciones

Para la vigencia 2016, se programaron 15 contratos para adquirir bienes y servicios para el INPEC y 42 de prestación de servicios para apoyar la gestión de la USPEC, con los siguientes resultados:

- Se suscribieron 8 contratos para la prestación de servicios a la PPL y bienes al INPEC (198 – vehículos; 012, 326, – Sistema de vigilancia electrónica – SVE; 327 – MCU, radio de dos vías, equipos de cómputo, dotación para alojamiento; 328 – Armas y munición; 330 – Circuito Cerrado de T.V.; 331 – Fiducia Salud; 336 – Detección de elementos prohibidos), por valor de \$44.960.668.768. De los contratos programados, no se contrataron los destinados al mantenimiento equipos médicos, Implementación de salas para la realización de audiencias virtuales en los establecimientos de reclusión del orden nacional (CSJ-INPEC-USPEC) y contrato interadministrativo para el servicio de diagnóstico, verificación de parámetros de funcionamiento y mantenimiento preventivo, correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para dispositivos médicos, y odontológicos que se encuentran en las áreas de sanidad de los ciento treinta y seis (136) establecimientos penitenciarios y carcelarios del INPEC), por valor de \$44.960.668.768.
- Se suscribieron 35 contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión, (008; 009; 010; 046; 047; 048; 049; 055; 056; 095; 102; 103; 155; 156; 179; 181; 182; 184; 185; 186; 187; 196; 206; 227; 234; 266; 267; 294; 303; 304; 309; 313; 316; 317 y 322 de 2016), por valor de \$571.188.792.

Ejecución Presupuestal

Sumada la apropiación inicial de los proyectos de inversión 2015011000076 -Implementación de salas para la realización de Audiencias Virtuales en los Establecimientos de Reclusión el Orden Nacional, por \$900.000.000 y 2015011000081- Fortalecimiento de la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con el objetivo de "Reforzar la seguridad de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional", con un presupuesto de \$3.000.000.000.00, la Dirección Logística tenía a su cargo en el 2016, la ejecución presupuestal de \$3.900.000.000.00

De acuerdo con el reporte realizado en el SIIF Nación II, la Dirección Logística registró en la cuenta "En Administración", para el año 2016, la suma de \$83.898.059.692, correspondiente al contrato 363-2015 (CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD), de los cuales al cierre de la vigencia 2016, se realizaron pagos por valor de \$47.993.253.462,31.

Según Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2016, refleja para el proyecto de inversión 2015011000076, (Implementación de Salas para la realización de Audiencias virtuales), para la vigencia 2016, compromisos por \$886.304.607 de los cuales se obligaron \$6.044.552, y para el proyecto 201511000081 (Fortalecimiento de la Seguridad en los Establecimientos de reclusión), compromisos por valor de \$2.855.834.614, de los cuales se obligaron \$5.282.722. Es necesario anotar que para estos proyectos no se efectuaron pagos durante la vigencia 2016.

En análisis realizado a la Ejecución presupuestal de la Dirección Logística en el año 2016, se establece que el total ejecutado durante la vigencia 2016, fue por valor de \$2.992.331.492, correspondientes al total de lo obligado durante la vigencia por valor \$11.327.274, más lo pagado de las reservas constituidas para la vigencia por valor \$2.981.004.218, las cuales corresponden a \$1.288.259.865 por el rubro de Inversión y \$1.533.418.563, por el rubro de funcionamiento. Por lo anterior se establece que la ejecución al cierre de la vigencia es del 77% con respecto al total apropiado, el cual asciende a \$3.900.000.000.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- ✓ Fortalecer la estandarización de los procedimientos en la adquisición de bienes y servicios procurando la calidad de los mismos.
- ✓ Coadyuvar con la formulación del Proceso de Gestión Contractual, en lo pertinente a la misionalidad y funciones del área.
- ✓ Generar por dependencias un plan operativo, que permita establecer a corto plazo (para cada vigencia), los objetivos, actividades y directrices a cumplir en el año, para que el mismo sea una herramienta tanto de medición del cumplimiento de objetivos, como de seguimiento por parte de la misma área ejecutora.
- ✓ Se recomienda una acción que permita el seguimiento al cumplimiento de las metas de los planes institucionales, esto es Plan Estratégico, Plan de Acción, Plan Indicativo, Plan de Adquisiciones, y Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos del área.
- ✓ Se recomienda una acción que permita la vigilancia de los contratos suscritos por la entidad para la prestación del servicio de alimentación, SVE, salud y en general bienes y servicios para el INPEC, para que los mismos se cumplan en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad.
- ✓ Fortalecer la planta de personal, con servidores públicos expertos en temas de salud, alimentación, tecnología y con capacitación en estos temas para el personal de planta asignado al área.

8. FECHA: Febrero 17 de 2017.

9. FIRMA:


CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ PACHECO
Jefe Oficina de Control Interno